

CÓDIGO DE ÉTICA AMAV

El Código de Ética en AMAV es una herramienta enunciativa —más no limitativa— cuyo propósito es dirigir nuestra manera de proceder ante nuestras obligaciones legales, profesionales y éticas, tanto en las relaciones de negocios como en nuestras relaciones interpersonales. Este documento está encaminado a cumplir el comportamiento esperado y, asimismo, el incumplimiento será sancionado. Sin embargo, no es posible listar cada situación particular, por lo que el buen juicio personal debe sustentar la construcción de nuestra cultura de integridad. Actuar de acuerdo con nuestro Código de Ética promoverá un resultado positivo en el trabajo individual y colectivo en AMAV y con sus grupos de interés, y así logrará generar un ambiente de compromiso y confianza mutua. La habilidad de AMAV para generar valor se basa en el cumplimiento de altos estándares de respeto y ética profesional en sus relaciones con la comunidad, sus asociados, autoridades, colaboradores, asociaciones similares, instituciones, empresas, agencias y eventos afines. Por ello, es nuestra responsabilidad y compromiso cumplir con el Código de Ética, ya que es el único medio para alcanzar las metas y los objetivos en un ambiente de transparencia. Aplicación del Código de Ética El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todos los asociados —sin importar la función que desempeñen— así como para representantes y cualquier persona que actúe en nombre y a cuenta de AMAV sin importar su

nacionalidad o ideología individual. Solicitamos el respeto de nuestro Código por parte de nuestros colaboradores, asociaciones afines, instituciones, empresas, agencias, eventos, y les pedimos que presten atención y consideren su cumplimiento como criterio de selección y permanencia de aquellos que les brinden servicios. Compartimos el Código con los demás miembros de nuestra cadena de valor y grupos de interés en general, con el fin de dar a conocer nuestros principios, así como la manera en la que conducimos nuestras relaciones. Responsabilidad del Comité Directivo El Comité Directivo debe mantener y establecer un comportamiento ejemplar en apego al Código de Ética, donde las acciones sean congruentes con nuestros valores y principios. Es responsabilidad del Comité Directivo asegurar que el Código de Ética y demás políticas sean accesibles y comprendidos por todo el personal que dependa de su jerarquía; asimismo, debe vigilar su cumplimiento. El Comité Directivo promoverá un ambiente de confidencialidad en el que nuestra gente tenga la confianza para solicitar su apoyo, así como para expresar —sin temor a represalias— las inquietudes, denuncias o dudas que tenga con respecto al cumplimiento del Código de Ética y temas relacionados. Para ello, también asegurará que se mantengan los mecanismos adecuados para canalizar y tratar apropiadamente toda denuncia que se haga de manera honesta y de buena fe.

Incumplimiento y sanciones Con el objeto de mantener un alto nivel de integridad, es importante que cumplamos con los valores, principios y comportamientos establecidos en el presente Código de Ética, así como con las políticas, los procedimientos y demás normas aplicables. El incumplimiento de lo anterior tendrá consecuencias disciplinarias, que podrían ir desde una advertencia hasta la expulsión de la asociación o la ejecución de acciones legales, si ese fuera el caso. Las sanciones o acciones disciplinarias serán congruentes con las políticas, las prácticas y los principios establecidos por AMAV y serán aplicadas por las autoridades correspondientes de manera consistente y proporcional a la gravedad de la falta y en concordancia con las leyes vigentes.

Dudas y denuncias Para resolver cualquier duda o para plantear cualquier inquietud con respecto al cumplimiento de las políticas de AMAV y demás normatividad aplicable —incluido este Código de Ética— uno puede acudir con su representante o cualquier miembro del Comité Directivo. En caso de que no sea posible o resulte inoportuno acudir a ellos, se sugiere contactar a cualquiera de las siguientes instancias:

- Talento Humano
- Departamento Legal

Adicionalmente, se espera que las denuncias sean canalizadas a través del correo electrónico como denuncia anónima o cualquier otro procedimiento que AMAV tenga implementado o implemente para la recepción, retención y tratamiento de denuncias. Este procedimiento asegura una atención sin el riesgo de alguna acción diversa en su contra. Invitamos a nuestra gente a que utilice dicho procedimiento con el objeto de establecer denuncias legítimas.

Evitemos falsas acusaciones y el mal uso de este mecanismo en el entendido de que las denuncias deben ser fundadas, motivadas y planteadas de buena fe y de manera honesta. No represalias En ninguna circunstancia se llevará a cabo alguna forma de represalia en contra de quienes, de buena fe y manera honesta, buscan plantear, ayudar o abordar una inquietud o denuncia sobre el cumplimiento del presente documento y demás políticas de la Asociación. Cometer actos de represalia en contra de estos actos de buena fe conducirá a serias acciones disciplinarias. Nuestra gente Nuestra fuerza son las personas —los seres humanos— y nos preocupamos por el bienestar y desarrollo de los asociados, por lo que fomentamos la capacitación y actualización continuas, y de esta forma propiciamos el eficiente desempeño como profesionales de la voz. Prácticas de trabajo justas y no discriminación En AMAV promovemos la igualdad y apoyamos un ambiente en el que las prácticas de trabajo justas se extiendan a todo el gremio. Por ello, consideramos que el respeto y la diversidad de los asociados es una parte esencial para mantener la pluralidad, así como para captar y retener a gente altamente calificada y comprometida con la Asociación. Respetamos plenamente la dignidad humana de nuestros asociados y rechazamos cualquier clase de discriminación. Por consiguiente, en AMAV promovemos la inclusión de todo tipo de persona sin considerar diferencias de género, grupo étnico, preferencia sexual, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, estado civil, afiliación política, condición social, condición migratoria o estado de salud, particularmente ante una contingencia sanitaria para aquellas personas que hayan contraído un contagio de cualquier tipo, o bien, hayan estado expuestas a cualquier tipo de contagio por haber convivido con algún familiar, amigo, colaborador o persona alguna dentro o fuera del ámbito de trabajo. Más aún, reafirmamos nuestro compromiso con la búsqueda y estandarización, por igual y sin excepción alguna a todos nuestros asociados, de un salario justo, capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos y condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos en el lugar de trabajo. En caso de haber presenciado o haber sido víctima de alguna práctica de discriminación, deberán ponerse en contacto con su representante o la dirección de Recursos Humanos, o presentar una denuncia a través de cualquiera de los medios establecidos en la sección de dudas y denuncias del presente documento. Hostigamiento Cualquier conducta o actividad que tenga como propósito o consecuencia humillar, ofender o intimidar a otra persona ya sea a través de un gesto o acción física, verbal o visual, creando un clima hostil se encuentra prohibida. En AMAV se prohíbe cualquier tipo de práctica que atente contra la dignidad e integridad de sus asociados, colaboradores, asesores o cualquier persona que mantenga relaciones con la Asociación, sin importar los niveles, por lo que se tomarán todas las medidas necesarias para sancionar el acoso en todas sus formas. Congruentemente con esto, aquellas acciones de hostigamiento que contravienen la ley podrán ser llevadas hasta sus consecuencias legales. Acoso

sexual El acoso sexual contempla insinuaciones inadecuadas, solicitud de favores íntimos u otras conductas basadas en el sexo en los siguientes términos:

- Que la sumisión a dicha conducta sea un requisito, condición explícita o implícita para conseguir, conservar un trabajo o mejorar su condición laboral.
- Que tenga por objeto o por efecto interferir en el desempeño laboral de un asociado, y que este tenga como consecuencia un entorno laboral hostil ofensivo o intimidatorio.
- Que se trate de cualquier acto de connotación sexual física o verbal en agravio de una persona.

Por ello en AMAV se prohíbe y condena el acoso sexual por el daño moral que causa a quienes lo experimentan, y debe ser denunciado. Conociendo la importancia y las afectaciones que pudieran tener estos actos, a continuación, se describen algunos ejemplos de acoso sexual:

- Tocar, agarrar y pellizcar alguna parte del cuerpo de una persona sin su previo consentimiento
- Forzar a besar o abrazar a alguien
- Realizar propuestas sexuales de cualquier índole
- Enviar mensajes, notas, correo electrónico con contenido sexual
- Cualquier otro acto que sugiera un abuso físico y mental, y que incomode a otra persona en sus gustos y preferencias y en la coexistencia

Como Asociación prohibimos y condenamos toda forma de acoso, y esta norma es aplicable a todos los asociados de AMAV, autoridades, colaboradores, asociaciones similares, instituciones, empresas, agencias y eventos afines. En AMAV se tomarán todas las medidas necesarias para sancionar el acoso en todas sus formas; además de que ciertas acciones de acoso u hostigamiento contravienen la ley, y podrían derivarse en consecuencias legales. Seguridad y salud En AMAV la seguridad de las personas está primero, pues consideramos a nuestro equipo humano como el recurso más valioso. Por ello, el cuidado de la vida, la salud y la integridad física de nuestros asociados forma parte esencial y prioritaria en todas nuestras actividades. Impulsamos una cultura de alta prioridad que establece los siguientes principios:

- Todos los asociados y colaboradores deben cumplir con las normas, los reglamentos y los procedimientos de seguridad e higiene de acuerdo con la situación global y las decisiones particulares de los lugares donde se labora.
- Todos los lugares de trabajo deben de ser seguros y cumplir con las normas de seguridad, limpieza e higiene.

Exigimos el involucramiento total de nuestros colaboradores, consultores o cualquier otra persona externa que participa dentro de las actividades de la Asociación. Trabajaremos, apoyaremos e impulsaremos solo a aquellos que cumplan plenamente con nuestra normatividad y los estándares de seguridad,

y que sean responsables de cuidar y mantener limpios y seguros los lugares de trabajo. AMAV no promueve el uso de drogas, medicamentos o sustancias que propicien los estados alterados de conciencia, ya que pueden afectar el desempeño, la conducta o la seguridad y salud en los lugares de trabajo. Todo aquel que represente a AMAV en algún tipo de evento debe mostrar compostura y abstenerse del uso de este tipo de sustancias. Recursos de la Asociación

Como asociados y colaboradores, habrá recursos que AMAV nos proporcionará para realizar nuestras labores. Todos los recursos de AMAV (herramientas de trabajo, viajes y viáticos) están destinados a usarse en actividades o negocios relacionados con la Asociación. Se prohíbe el uso de los recursos de AMAV para fines personales. Todos somos responsables de proteger los activos de AMAV contra pérdidas, daños, uso inapropiado, abusos o robo, ya que lo anterior tiene un impacto directo en la administración de la Asociación. Asimismo, es imprescindible mantener un estricto control de gastos y costos, así como hacer un manejo eficiente de estos recursos. Aquellas personas a quienes se les asignen recursos de AMAV serán responsables de su protección contra pérdidas, daños, uso inapropiado, abusos o robo, etcétera durante el tiempo en que los tengan bajo su custodia.

Conflicto de intereses Entendemos como conflicto de interés cualquier situación en la que la lealtad de algún asociado queda dividida entre los legítimos intereses de AMAV y sus propios intereses, ya sean personales o relativos a sus familiares y amigos, de modo que su participación pueda dejar de ser objetiva e imparcial, en detrimento del prestigio o patrimonio de AMAV o las entidades que lo conforman. Evitamos conflictos de interés entre los asuntos de trabajo y los asuntos personales. Todo conflicto entre una relación personal y profesional —ya sea real o aparente— deberá ser manejado de una manera transparente. Evitamos el aprovecharse personalmente de las oportunidades que correspondan a AMAV mediante el uso de las propiedades físicas, información o posición e influencia. No debemos utilizar el cargo para obtener ventajas personales, familiares o de terceros. No sería factible describir todas las situaciones en las que podría surgir un conflicto de interés ni es la intención tratar de definir un ámbito exacto de los mismos. Como asociados de AMAV tenemos la obligación de anteponer los legítimos intereses de la Asociación en cualquier circunstancia en el ámbito profesional. Por otra parte, a los asociados que desempeñan un cargo dentro de la organización, independientemente de la forma de remuneración, se les prohíbe lo siguiente:

1. A) Colocar en una misma área a personas que tengan parentesco por consanguinidad o estado civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, sin la autorización de la Presidencia Ejecutiva respectiva, y en ninguno de los siguientes casos:
 - Si sus funciones tienen relación de dependencia. – Si representan un conflicto de intereses o un riesgo de control interno, real o potencial.

1. B) Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros en perjuicio de la Asociación.
1. C) Intervenir en asuntos en los que tenga interés o beneficio personal, familiar o de negocios.

Todos somos responsables de declarar cualquier conflicto de interés al momento en que ocurra o cuando sospechemos que puede ocurrir; en dicho caso, se lo debe comunicar al Comité de Ética. Manejo de la información Es importante para AMAV asegurar la integridad y disponibilidad de información que refleje acertadamente el estado de la Asociación, así como mantener un registro preciso de todas las transacciones e indicadores de desempeño. Por ello, cada uno de nosotros es responsable de generar y mantener información correcta y verídica, con un alto grado de integridad, así como comunicarla de forma adecuada tanto interna como externamente. Contamos con un sistema de Control Interno que tiene como fin promover la eficiencia y efectividad en las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento normativo, a través del establecimiento de un ambiente de control orientado a posibilitar la adecuada toma de decisiones, garantizar la transparencia financiera y minimizar el riesgo de actividades fraudulentas, por lo que se sancionará cualquier ocultación, eliminación, falsificación, o alteración engañosa de la información. En la requisición de información derivada por un proceso de auditoría interna, debemos proporcionar abierta y cooperativamente toda la información que sea requerida o que pudiera ser de alguna utilidad para el proceso de auditoría, evitando ocultar cualquier información. En el caso de una requisición de información derivada de un proceso de auditoría externa, se deberá informar inmediatamente al director del área receptora y la Dirección Jurídica, con el objeto de recibir instrucciones sobre cómo proceder. Se prohíbe al personal, interno y externo, que tenga conocimiento o realice actividades relacionadas con la generación de información privilegiada, utilizar dicha información para tomar ventaja, hacer uso personal u obtener beneficios personales, familiares o de terceros, con partes relacionadas. Sistemas de mensajería y comunicación interna Los sistemas de mensajería electrónica (ya sea WhatsApp, Facebook o el correo electrónico) son un instrumento fundamental de comunicación entre los asociados, y el uso de dichos sistemas está debidamente reglamentado por AMAV. Todos tenemos acceso a sistemas de mensajería, y es nuestra responsabilidad utilizar dichos recursos únicamente para fines autorizados y en interés exclusivo de AMAV, así como evitar su uso con fines inapropiados. Por lo tanto, queda explícitamente impedido, bajo riesgo de advertencia, sanción o expulsión del grupo lo siguiente: Acceder, descargar, distribuir o almacenar material que sea ofensivo, discriminatorio, sexualmente implícito o explícito, violento, obsceno o que pudiera interpretarse como una forma de acoso, hostigamiento o abuso sexual Introducir intencionalmente un virus informático o software que pusiera en peligro la seguridad de los asociados Llevar a cabo cualquier actividad ilegal

Uso de los canales de comunicación oficiales con fines de lucro (negocios) particulares o personales Realizar difusión de eventos personales o colectivos que no involucren a AMAV o que sean de índole personal o de beneficio a terceros: Distribuir cadenas Causar daño electrónico de cualquier índole Vender artículos que no tengan que ver con nuestra rama de trabajo Realizar cualquier tipo de declaraciones a algún medio de comunicación informático, red social, publicaciones comerciales o cualquier otro medio a nombre de AMAV Enviar mensajes flaming o spamming. Flaming es el envío de mensajes ofensivos o malintencionados vía correo electrónico. Spamming es un esquema de mercadotecnia utilizado para saturar a miles de usuarios con mensajes no solicitados Debido a que los mensajes de correo electrónico y por mensajería personal se transmiten a través de comunicación de red, las cuales son inseguras por naturaleza, el correo electrónico no debe considerarse como un medio seguro para el envío de información confidencial. Es nuestra responsabilidad como usuarios conocer si la información enviada o recibida vía correo electrónico es confidencial y si proviene de una fuente oficial y confiable antes de utilizar dicha información con fines relacionados con la Asociación. Los asociados que requieran acceso a la infraestructura de AMAV para tener una dirección de correo electrónico de la Asociación deben apegarse en estricto sentido a las Políticas establecidas para ello. Confidencialidad de la información y privacidad de datos Mantenemos la confidencialidad de la información de AMAV, incluida la de los asociados, colaboradores, asociaciones afines y en general todos los actores involucrados en nuestra operación, excepto cuando la divulgación sea autorizada por estos para fines lícitos u ordenada por autoridades judiciales. En principio, toda la información de AMAV deberá ser considerada como confidencial. La información confidencial de AMAV incluye toda la información no pública que si se revelara, podría ser dañina para la Asociación, sus asociados o colaboradores. Dentro de esta clasificación se entiende que existe información que es más sensible que otra y que —en consecuencia— deberá ser protegida y tratada con mayor seguridad. Además, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad y obligación de salvaguardar la confidencialidad de la información perteneciente a otra organización que ha sido compartida o encomendada a AMAV en general y, con mayor razón, cuando ha sido bajo un mandato de la ley, un acuerdo de confidencialidad u otros acuerdos. Protegemos la privacidad de los datos de nuestros directores, colaboradores, asociados, así como los datos personales relacionados con estos o cualesquiera que hayan sido compartidos con la Asociación y sus colaboradores, y obedecemos los controles establecidos para prevenir el uso no autorizado o ilegal y la destrucción o extravío de dichos datos. Propiedad intelectual En AMAV consideramos la propiedad intelectual como un activo de alto valor. Dicha propiedad incluye, entre otras, licencias de software, patentes, procesos y procedimientos, derechos de autor, marcas, secretos industriales o diseños originales. Por ello, debemos tomar todas las precauciones necesarias

y tratar la propiedad intelectual de la Asociación con el mismo cuidado con el que los otros activos de AMAV son protegidos, asegurándonos de no compartir, divulgar o extraviar información relacionada con la propiedad intelectual de AMAV durante y después de nuestra relación con la Asociación. Toda información y documentación que sea resultado de las funciones y los servicios que realice algún asociado, colaborador o asesor, o sea desarrollada o concebida por o para AMAV será considerada propiedad de la Asociación. De la misma manera, debemos extender el mismo respeto a la propiedad intelectual de terceros, por lo que nos basamos en el principio de uso razonable y limitado para tratar aquella información protegida por derechos de autor, o derechos de propiedad industrial, y nos adherimos a los parámetros establecidos por el titular de esos derechos en aquellas instancias en las que su uso requiere el consentimiento de este, de acuerdo con las Leyes respectivas. Información privilegiada No es inusual que, en el desempeño de nuestras labores dentro de la Asociación, tengamos acceso o conocimiento de información privilegiada que se caracteriza como información interna que aún no se ha dado a conocer al público. En tales casos, se prohíbe estrictamente el uso de aquella información para alcanzar, directa o indirectamente, un beneficio propio, familiar o de terceros. Esto se aplica no solo a la información de la Asociación que no es pública, sino también a la información vinculada a otras asociaciones o empresas a las que tengamos acceso durante el transcurso de nuestras labores. Adicionalmente, la divulgación de información privilegiada es contraria a la ética profesional y puede ser considerada como una práctica ilícita que acarrea sanciones legales o penales. Transacciones con partes relacionadas Buscamos que las transacciones con partes relacionadas se realicen siempre en condiciones de mercado y bajo esquemas de transparencia para AMAV. Se consideran operaciones con partes relacionadas aquellas que AMAV lleve a cabo mediante una transacción con una persona física o moral que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos: Que sea una persona que controle o tenga influencia significativa en una persona moral que forme parte de AMAV. Que sea una persona que tenga poder de mando en una persona moral que forme parte de AMAV. Que sea el cónyuge, la concubina o el concubinario, y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o estado civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, con personas físicas que controlen, tengan poder de mando o influencia significativa en una persona moral que forme parte de AMAV. Para realizar una operación con una parte relacionada, se solicitará autorización a la Comisión Directiva de AMAV y posteriormente serán turnadas para su aprobación. En ningún caso podrán los facultados aprobar una operación en la cual tengan conflicto de interés o una relación personal con la parte relacionada. Si fuera el caso, debemos asegurar que toda transacción con partes relacionadas se realice bajo las condiciones de mercado. Cualquier transacción que no cumpla con el proceso establecido para la aprobación, estará sujeta a las sanciones

correspondientes. Competencia justa En cada uno de los países en los que tenemos presencia debemos cumplir plenamente con las leyes para preservar la libre y justa competencia. Aunque las leyes varían entre países, generalmente abarcan la prohibición de prácticas que pongan en riesgo la competitividad del mercado. Todos los miembros de AMAV competimos éticamente y de manera justa dentro del marco legal y de prácticas de competencia leal. Por ello, establecemos reglas generales de conducta orientadas a evitar riesgos en aquellas situaciones en que nos reunamos o tengamos contacto con la competencia.

Relaciones comerciales y gubernamentales En las relaciones establecidas entre los asociados, colaboradores o representantes con los socios o funcionarios públicos, se debe promover el claro entendimiento de los valores establecidos en el presente Código de Ética para impulsar la creación de cadenas de valor sustentables basadas en la competencia justa y una política estricta en materia de anticorrupción. Asimismo, se deberá mantener con los representantes de las autoridades una actitud de respeto y colaboración en el marco de sus competencias. Queda prohibido cualquier ofrecimiento, favor, compensación o atención a funcionarios públicos o empleados de autoridades, que pueda estar vinculado al propósito de obtener beneficios o la adopción de resoluciones por las autoridades o supervisores.

Adquisiciones de bienes y servicios Estamos comprometidos con mantener procesos transparentes de selección de proveedores y adquisición de bienes y servicios. Observamos procedimientos orientados a garantizar la imparcialidad y la igualdad de oportunidades entre proveedores potenciales, y tomamos decisiones con base en la calidad, el costo, el tiempo de servicio, experiencia y prestigio. Adicionalmente, buscamos generar cadenas sustentables de valor, ya sea con proveedores o trabajando con aquellos proveedores que operen de acuerdo con nuestros valores y que respeten nuestros estándares de calidad, seguridad laboral, cuidado ambiental y empresa socialmente responsable, aparte de cumplir con la normatividad aplicable, con el objeto de crear relaciones que aseguren la continuidad y que permitan maximizar rendimientos. Para ello, trabajamos en la identificación de ineficiencias y riesgos laborales, sociales, logísticos, de eficiencia energética y ambiental en la utilización de bienes y servicios de terceros, buscando desarrollar una cadena sustentable de valor que maximice la creación de valor para la Asociación y sus grupos de interés.

Sobornos El soborno no solo puede causarle daño a nuestra organización, sino que también afecta al mercado y las comunidades en las que trabajamos y vivimos. Esto incluye cualquier tipo de pago, de cualquier valor, que se otorga a una persona, buscando a cambio afectar un proceso correcto de toma de decisiones u obtener o mantener algún negocio, beneficio o favor. En AMAV prohibimos cualquier forma de corrupción que incluya sobornos y tráfico de influencias, y sancionamos tanto el hecho de ofrecer como el de aceptar sobornos, al igual que la participación en cualquier acto de cohecho. Cabe resaltar que lo anterior se aplica a cualquier actividad de soborno o tráfico

de influencias entre particulares o con servidores públicos. Por otra parte, es importante vigilar que se cumpla con el registro contable de todos los pagos que se hacen a cualquier entidad gubernamental, así como asegurar que todos los terceros que actúen en representación de AMAV se apeguen a lo establecido en la presente sección. Cualquier indicio de soborno deberá ser notificado inmediatamente a través de los mecanismos diseñados por AMAV. Regalos Los regalos de negocio y las comidas son cortesías orientadas a establecer una buena relación con colaboradores, asociaciones similares, eventos relacionados y proveedores. Sin embargo, debemos ser cautelosos cuando entregamos o aceptamos dichas cortesías, ya que podrían constituir un conflicto de interés si crearan o provocaran que otros percibieran una obligación o influencia indebida en la toma de decisiones de negocio de AMAV. No está permitido aceptar de ningún colaborador, socio comercial, proveedor o cualquier otra persona moral o física, regalos, comisiones, dinero en efectivo o favores que vayan más allá de las cortesías comunes asociadas con las prácticas normales y comerciales. Como guía general, podrían aceptarse regalos y cortesías:

- Si cumplen con las costumbres, leyes y regulaciones locales.
- Si no buscan influir en la toma de decisiones de negocio.
- Si no son solicitadas.
- Si no son préstamos, efectivo o equivalentes.
- Si no son de naturaleza inapropiada.
- Si son infrecuentes.

En caso de que se llegaran a recibir regalos o cortesías no contemplados dentro de las condiciones anteriormente descritas, se deberán reportar y entregar al área de Recursos Humanos para que formen parte de un sorteo anual para todos los asociados. Derechos humanos En AMAV promovemos y protegemos los derechos humanos de acuerdo con lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En este contexto, incluimos los derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que participamos, mediante el entendimiento y respeto de costumbres, tradiciones y espacios en los que podemos tener alguna actividad, siempre y cuando estén dentro del marco de la Ley. De la misma manera nos apegamos a los principios de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Lo establecido en la presente sección se aplica a los asociados y representantes y, sin embargo, promovemos y esperamos el mismo respeto de los derechos humanos por parte de todos los que integran nuestra cadena de valor y demás grupos de interés, tales como autoridades, colaboradores, asociaciones similares, instituciones, empresas, agencias y eventos afines. Comunidad y sociedad En AMAV entendemos que la creación de valor en las comunidades en las que operamos es fundamental para el desarrollo y la permanencia de nuestra organización. Buscamos una comunicación franca y transparente con nuestros

diversos grupos de interés, que sea incluyente con los más vulnerables y que nos permita construir una cultura de colaboración y sustentabilidad en beneficio de todos. Impulsamos la creación de valor compartido con nuestros núcleos laborales a través de planes de mejora continua que se fundamentan en el compromiso individual y colectivo por acrecentar permanentemente la capacidad de desarrollo y autogestión, en un marco de corresponsabilidad social como elemento detonador del bienestar común. Cada uno de nosotros debe esforzarse por conocer y entender las normas, culturas, necesidades y costumbres de las comunidades en las que trabajamos para poder involucrarnos, como Asociación, en su desarrollo, buscando que nuestras operaciones y dichas comunidades sean exitosas y sustentables. Debemos identificar e involucrar, en la medida en que sea posible y conveniente, a los grupos de interés en nuestras actividades y proyectos para poder considerar sus expectativas e inquietudes, con el objeto de maximizar la creación de valor y asegurar la sustentabilidad de nuestras operaciones. Donaciones y participación política o religiosa La Comisión Directiva es la única instancia autorizada para hacer contribuciones caritativas. Bajo ninguna circunstancia quienes trabajamos en AMAV debemos usar fondos de la compañía para hacer contribuciones en nombre de la misma. Por otra parte, AMAV no hace contribuciones políticas ni religiosas, y no participa directamente en las actividades de los partidos políticos ni de las instituciones religiosas. La Asociación se abstiene de apoyar a cualquier político, partido político, funcionario electo, candidato a un cargo público o campaña política, así como a cualquier religión, líder religioso, secta o culto ideológico sacramental. Sin embargo, cada uno de nosotros, como individuos, tenemos el derecho de apoyar y participar en las actividades políticas y religiosas de nuestras comunidades y sociedad, siempre y cuando estas no se asocien a AMAV. Cuando hagamos contribuciones políticas o religiosas como individuos, debemos realizarlas en nuestro tiempo libre y con nuestros propios recursos, asegurándonos de que nunca actuemos en nombre de la Asociación para llevar a cabo cualquier actividad política o religiosa. Por ningún motivo se podrán usar los activos, recursos o marcas de AMAV para llevar a cabo contribuciones o actividades políticas o religiosas. No se permite aprovechar nuestro puesto, función o autoridad en la Asociación con el objeto de hacer sentir a otro que debiera participar en alguna actividad política o ejercer sus derechos políticos o cívicos de alguna forma determinada. Los mismos términos se llevarán a cabo en materia de religión e ideología social. Trabajo de menores de edad AMAV en ninguna circunstancia promoverá o realizará la contratación de menores que no cumplan con la edad legal mínima para trabajar. Relación con los medios de comunicación En AMAV entendemos la importancia de cuidar la información propia y de terceros, y no la divulgaremos sin autorización, sobre todo cuando esta pudiera comprometer o causar un daño a AMAV, sus asociados, colaboradores, socios laborales y demás grupos de interés. En AMAV el

contacto con los medios de comunicación externos se lleva a cabo a través de las áreas o personas autorizadas por la Asociación. Por lo tanto, en caso de que cualquier medio solicite información, deberá ser remitido al área de Difusión o a la Comisión Directiva. Trabajo independiente En AMAV defendemos la profesionalización y la aptitud de los asociados, por lo que consideramos que aquellos artistas de la voz afiliados a esta Asociación deben cumplir con los siguientes puntos en sus labores comerciales: Puntualidad en la llegada a sus compromisos laborales y entregas acordadas. Eficacia y eficiencia durante sus grabaciones. Disposición y presteza a la hora de recibir direcciones y sugerencias. Respeto ante las jerarquías y cadenas de comunicación tanto con las agencias y empleadores, cualesquiera que sean, así como con sus colegas y otros empleados del medio. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Declaro que he recibido, leído cuidadosamente y comprendido el presente Código de Ética de AMAV, y manifiesto en este acto la aceptación de todos sus términos, comprometiéndome a cumplir con los requerimientos, principios y reglas descritas, así como con las políticas y los procedimientos establecidos por la Asociación. Entiendo que cuento con la obligación de reportar cualquier violación al Código de Ética conforme a lo descrito en la sección denominada Dudas y denuncias, así como consultar y recibir orientación de las personas indicadas o mecanismos establecidos en el presente documento para dicho efecto, antes de llevar a cabo cualquier acción o comportamiento que pudiera considerarse o interpretarse como una violación al Código de Ética, sus reglas o sus principios.